



SUPUESTO LIBERTAD CONDICIONAL

BLOQUE III

Nº 123-21

JUANITO TH es un penado del Centro Penitenciario de Algeciras condenado por un delito de homicidio a la pena de 10-0-0 (diez años de prisión), por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Algeciras. Desde su ingreso, ha mostrado la asunción del delito cometido y su arrepentimiento ya que la víctima era un vecino de su pueblo, con el que tuvo una fuerte pelea en una caseta de feria, teniendo el trágico desenlace de la muerte de su vecino.

Sobre Juanito TH sabemos que está clasificado en tercer grado desde que dejó extinguida una tercera parte de su condena, y el próximo día 04/10/2018 cumple las tres cuartas partes de su condena su conducta durante el tiempo de internamiento ha sido bastante buena.

Juanito TH tiene pendiente de pago la responsabilidad civil derivada del delito, cifrándose la misma en 80.000€. Si bien ha sido declarado insolvente, muestra su compromiso de ir pagando dicha responsabilidad civil poco a poco, y hasta la fecha tiene abonados 3.000€.

La Junta de Tratamiento eleva su expediente de libertad condicional al Juez de Vigilancia el mismo día que cumple las tres cuartas partes de su condena, teniendo entrada en el Juzgado de Vigilancia el 14/10/ 2018.

Finalmente, el día 25/10/ 2018 se recibe auto del juzgado de vigilancia penitenciaria denegando la suspensión de la ejecución del resto de la pena del Juanito TH



1. **En relación a la clasificación en tercer grado de Juanito TH**
 - a. En cualquier caso, al estar condenado a 10 años de prisión la clasificación en tercer grado penitenciario de Juanito TH no debería de efectuarse hasta el cumplimiento de la mitad de la condena
 - b. Podría ser correcta
 - c. En todo caso sería incorrecta, si el Juez del Juzgado de lo Penal nº 2 de Algeciras hubiese establecido en sentencia que la clasificación del condenado en el tercer grado de tratamiento no se efectúe hasta el cumplimiento de la mitad de la pena impuesta
 - d. No es correcta dado que el penado no ha satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito

2. **¿Cumple los requisitos JUANITO TH para obtener la suspensión de la ejecución del resto de la pena de prisión y obtener la libertad condicional?**
 - a. si
 - b. No, al no tener satisfecha la responsabilidad civil derivada del delito
 - c. No
 - d. No ya que la buena conducta debe de acreditarse con la realización durante el cumplimiento de su pena de actividades laborales, ocupacionales con un aprovechamiento del que se haya derivado una modificación relevante y favorable de aquellas de sus circunstancias personales relacionadas con su actividad delictiva previa

3. **El elevar la Junta de Tratamiento al Juez de Vigilancia el expediente de libertad condicional el mismo día del cumplimiento de las tres cuartas partes de su condena:**
 - a. Cumple con los plazos previstos reglamentariamente
 - b. Debería de haberlo elevado con una antelación mínima de 10 días a 1 cumplimiento de las tres cuartas partes
 - c. Debería de haberlo elevado con una antelación mínima de 2 meses
 - d. El expediente de libertad condicional deberá tener entrada en el Juzgado de Vigilancia antes del cumplimiento de las tres cuartas partes.

4. **En cuanto al auto del Juez de Vigilancia denegando la suspensión de la ejecución del resto de la pena:**
 - a. En cualquier caso sería incorrecto
 - b. Podría ser correcto, siendo causa entre otras, que Juanito hubiese facilitado información inexacta o insuficiente sobre su patrimonio, incumpliendo la obligación impuesta en el artículo 589 de la Ley de Enjuiciamiento Civil
 - c. Es correcta, ya que el penado no ha abonado la responsabilidad civil derivada del delito, tal y como establece el artículo 72.5 de la LOGP
 - d. Es correcto, por el delito que comete Juanito TH



5. En el caso de la pregunta anterior, que el Juez de Vigilancia deniegue la suspensión de la ejecución del resto de la pena:

- a. Deberá fijar un plazo de 6 meses, hasta que la pretensión del penado pueda ser nuevamente planteada
- b. Podrá fijar un plazo de 3 meses hasta que la pretensión pueda ser nuevamente planteada
- c. Podrá fijar un plazo de 6 meses, hasta que la pretensión pueda ser nuevamente planteada
- d. Deberá fijar un plazo de 3 meses, hasta que la pretensión pueda ser nuevamente planteada



SOLUCIONES

1. B
2. A
3. D
4. B
5. C